

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*



Naciones Unidas (Noticias ONU):

- **Tras el anuncio de la retirada de EEUU, Guterres elogia el papel del Consejo de Derechos Humanos.** El Secretario General dijo que "hubiera preferido" que Estados Unidos permaneciera en ese órgano, encargado de promover los derechos y libertades fundamentales en todo el mundo. El Secretario General asegura que el Consejo de los Derechos Humanos, con sede en Ginebra, forma parte de toda "la arquitectura de los derechos humanos" y "representa un importante papel" en la promoción y defensa de estos en todo el mundo, según un comunicado emitido por su portavoz, Stéphane Dujarric. El Consejo de Derechos Humanos es un órgano intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas, que no solo busca proteger y

promover los derechos humanos, sino también abordar sus violaciones y hacer recomendaciones al respecto. También es un foro de discusión de todos los aspectos temáticos de los derechos y libertades fundamentales y de las situaciones que requieren su atención a lo largo del año. Los miembros son elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Secretario General "hubiera preferido Estados Unidos permaneciera en el Consejo de los Derechos Humanos", señala el comunicado publicado el martes. Según despachos de prensa, la embajadora de los Estados Unidos ante la ONU, Nikki Haley, anunció hoy junto con el Secretario de Estado, Mike Pompeo, la retirada de su país del citado Consejo. Ambos acusaron a este órgano de mostrar prejuicios arraigados contra Israel y criticaron que el Consejo admita, en su opinión, a naciones que son violadoras de los derechos humanos tales. La embajadora, según esas informaciones, aseguró que esta decisión no significa, de ningún modo, que los Estados Unidos abandonarán su compromiso con los derechos humanos. Una noticia "decepcionante". Por su parte la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos,

Zeid Ra'ad al-Husseini, publicó un tweet en su cuenta oficial, asegurando que la retirada de Estados Unidos del Consejo se trata de una noticia "decepcionante y sorprendente". "Con el estado actual de los derechos humanos a nivel mundial, EE.UU. debería intensificar sus esfuerzos, no dar un paso atrás" dijo Zeid.

Argentina (Diario Judicial/La Nación):

- **Mauricio Macri se reunió con Ricardo Lorenzetti.** Según trascendió, dialogaron sobre cuestiones institucionales pero también sobre temas clave a ser resueltos por la Corte: el nuevo cálculo de jubilaciones, tarifas y Farmacity. Mauricio Macri y Ricardo Lorenzetti, las cabezas del Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Judicial de la Nación, se reunieron el último lunes en la Casa Rosada y una ola de rumores corrió por los medios, donde algunos dejaron trascender que durante el mitín se habló del alejamiento de Lorenzetti de la presidencia de la Corte, tras doce años detentando el trono en Talcahuano 550. Tal cuestión fue desvirtuada, el secretario General de la Presidencia, Fernando De Andreis, desmintió categóricamente que durante el cónclave

Macri - Lorenzetti "se haya hablado sobre su renuncia a la presidencia de la Corte Suprema de Justicia". La Corte movió los expedientes sobre los tarifazos en 2017 y el del reclamo de Farmacity para ingresar a la Provincia de Buenos Aires. Según pudo reconstruir Diario Judicial, en la reunión se trataron temas institucionales, de coyuntura y también se habló de los casos de mayor trascendencia – para el gobierno- que debe resolver el Máximo Tribunal. En orden de prioridades: debate sobre el nuevo cálculo de movilidad jubilatoria, la nueva judicialización de los aumentos de tarifas y, por último, el expediente del cual depende el desembarco de Farmacity -empresa que fue presidida por el actual vicejefe de Gabinete Mario Quintana-. Un día después de la reunión, dos de estos casos ya fueron movidos por la Corte: primero fijó una audiencia pública en la causa Farmacity – ver brevata- y luego resolvió que sea la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal la que resuelva la contienda de competencia entre los jueces federales de las provincias y los de la Capital Federal para resolver los juicios iniciados por el aumento de tarifas de 2017 – ver aparte-. Pero la madre de todas las batallas radica en el

asunto previsional, donde una decisión de la Corte puede resultar de gran impacto a las arcas estatales, que sumaría un condimento más al combo deuda, déficit fiscal, acuerdo con el FMI. Los cálculos en pugna. La Corte deberá decidir sobre qué índice de movilidad se deberá aplicar para la determinación del primer haber jubilatorio . Si el ISBIC (Índice de Salarios Básicos para la Industria de la Construcción) o el RIPTE (Remuneración imponible promedio de los trabajadores estables). Es que La Ley 27.260 de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados introdujo un nuevo índice de movilidad jubilatoria para la actualización de haberes el RIPTE, comparativamente inferior al ISBIC – en algunos casos casi la mitad-. ANSES ha planteado sucesivamente en juicios de reajuste la aplicación del RIPTE, pero ha tenido como valla a la Cámara Federal de la Seguridad Social, que se plantó firmemente en contra del cálculo, aplicando el ISBIC de acuerdo con la doctrina del fallo "Eliff". Este antecedente estipula que as remuneraciones devengadas hasta febrero de 2009, inclusive, se ajustarán por el ISBIC, y los posteriores a esta fecha por el mecanismo que contempla el art.2 de la ley 26.417 hasta la adquisición del derecho al

beneficio, “sin perjuicio de que al practicarse la liquidación se descuenten las actualizaciones de las remuneraciones ya efectuadas hasta la entrada en vigencia de la ley 26.417”. ANSES asegura que la Corte no impuso el ISBIC porque "no ha tratado y por lo tanto no ha definido el índice a aplicar". Pero ANSES pretende que se aplique el índice combinado, que contemplará las variaciones del índice Nivel General de las Remuneraciones (INGR) desde el 1° de abril de 1991 hasta el 31 de marzo de 1995, y luego el RIPTTE hasta el 30 de junio de 2008 para luego calcular los equivalentes a las movilidades establecidas en la ley 26.417 de Movilidad Jubilatoria – reemplazada por la última reforma previsional-. Sin embargo, la Cámara Federal de la Seguridad Social denegó los pedidos del organismo previsional porque a su criterio la aplicación de la pauta de movilidad se da por la adhesión del jubilado al programa de Reparación Histórica. Es decir, que si no se aceptó ningún tipo de acuerdo transaccional en el marco de la Ley 27-260 no se puede cambiar de índice. "Deviene a todas luces improcedente aplicar el contenido hipotético de un contrato contemplado en esta ley –o cualquiera de sus componentes- a un tercero que no lo ha

suscripto”, indican numerosos fallos del Tribunal de Apelaciones. En ese marco, ANSES pide la aplicación del RIPTTE por ser un índice "general y representativo del real aumento salarial, ya que recoge la evolución de los salarios de todos los sectores" y cuestiona la aplicación de Eliff, ya que asegura que la Corte no impuso el ISBIC porque "no ha tratado y por lo tanto no ha definido el índice a aplicar", este aspecto será el que tenga que definir el Máximo Tribunal al resolver alguno de los recurso extraordinarios presentados por el organismo.

- **AMIA: separan a una integrante del tribunal que juzgará a Cristina Kirchner.** La Cámara Federal de Casación, máximo tribunal penal, apartó a la jueza Sabrina Namer de la causa donde será juzgada la expresidenta Cristina Kirchner por la denuncia que presentó el fiscal Alberto Nisman días antes de morir. En este caso, Namer y su colega María Gabriela López Iñíguez fueron quienes ordenaron liberar al exsecretario legal y técnico Carlos Zannini y a Luis D'Elía, que habían sido detenidos por el juez Claudio Bonadio. La decisión de apartar a Namer la tomó la Sala IV de la Casación por mayoría, con los votos de los camaristas Juan

Carlos Gemignani y Gustavo Hornos. Ambos entendieron que los querellantes que cuestionaron a la jueza tenían un temor fundado de parcialidad. En disidencia, por mantener a Namer en la causa, votó Mariano Borinsky. El planteo para separarla del caso lo había presentado una de las querellas de familiares de víctimas del atentado contra la AMIA. En esta causa se investiga si Cristina Kirchner, Zannini, el excanciller Héctor Timerman, el secretario general de La Cámpora Andrés Larroque y los dirigentes Luis D'Elía y Fernando Esteche encubrieron a los responsables iraníes del atentado contra la AMIA. Según Nisman, ese había sido el verdadero objetivo del memorándum de entendimiento firmado entre la Argentina e Irán. El argumento para apartar a Namer fue que, antes de ser jueza, ella integró el grupo de fiscales que reemplazó a Nisman después de su muerte al frente de la UFI AMIA. La nombró en ese cargo, que Namer desempeñó hasta fines de 2016, la exprocuradora Alejandra Gils Carbó. En la UFI AMIA ella debía perseguir, como fiscal, a los responsables del atentado. En esta nueva causa, como miembro del Tribunal Oral Federal N° 8, iba a tener que juzgar el presunto

encubrimiento de la investigación de ese mismo hecho. "La promiscua yuxtaposición de las funciones de investigar y de juzgar son palmarias y transforman la actividad jurisdiccional de la Dra. Namer en parcial, correspondiendo apartarla de seguir interviniendo en la presente causa", escribió el juez Gemignani. Hornos coincidió. Dijo que las consideraciones que hizo la propia Namer "dejan traslucir" que tuvo, cuando actuó como fiscal de la UFI AMIA, "un profundo involucramiento y compromiso" con su tarea. Ahora, según Hornos, pueden "existir en las partes dudas razonables acerca de la imparcialidad de la jueza". Borinsky, en su voto en disidencia, consideró que no correspondía el apartamiento de Namer. Entendió que la querrela no había logrado demostrar cuáles son los motivos objetivos que pueden afectar la garantía del juez imparcial. No es la primera vez que cambia el tribunal que deberá juzgar esta causa. Cuando Bonadio la elevó a juicio, el caso fue sorteado y le tocó al Tribunal Oral Federal N° 9, integrado por jueces ordinarios que habían sido pasados al fuero federal a instancias del oficialismo. Pero la Corte Suprema entendió que ese tribunal no estaba debidamente habilitado y

le impidió hacer un juicio federal. Así, la causa volvió a sortearse y le tocó al Tribunal Oral N° 8, integrado por los jueces Nicolás Toselli, Namer y López Iñíguez. Sin embargo, Toselli se excusó y fue reemplazado por José Antonio Michilini. Ahora, Namer también sale del caso.

Brasil (El Día/RT):

- **El Supremo Tribunal Federal juzgará nuevo pedido de libertad para Lula.** La Segunda Sala del Supremo Tribunal Federal juzgará el próximo día 26 un nuevo pedido libertad para el expresidente Luiz Inácio Lula da Silva, encarcelado desde abril pasado para cumplir una condena por corrupción, informaron hoy fuentes oficiales. El presidente de la Segunda Sala del Supremo, el juez Ricardo Lewandowski, confirmó este martes la fecha del análisis del recurso presentado por los abogados del exmandatario, condenado a 12 años y 1 mes de prisión por corrupción pasiva y lavado de dinero. La defensa de Lula intenta suspender la pena, ejecutada por el juez que le condenó, Sergio Moro, encargado de las investigaciones en primera instancia sobre la trama corrupta destapada en la petrolera estatal

Petrobras. En caso de que tres de los cinco magistrados que integran la Segunda Sala del Supremo acepten el pedido, el exjefe de Estado, que gobernó Brasil entre 2003 y 2010 y aún pretende presentarse a las elecciones de octubre, podría responder en libertad hasta agotar todas las apelaciones en las distintas instancias judiciales. Lula fue condenado el año pasado a 9 años y 6 meses de prisión por el juez Moro, quien le halló de culpable de beneficiarse de las corruptelas en Petrobras al supuestamente recibir, en concepto de soborno, un apartamento en el litoral de Sao Paulo de parte de la constructora OAS, implicada en la red ilícita. Esa pena fue ratificada y ampliada hasta los 12 años y 1 mes por un tribunal de apelación, que además decretó su ingreso en prisión una vez agotados los recursos en segunda instancia, de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Suprema. Una decisión cautelar de la Corte Suprema tomada en 2016 permite que una sentencia empiece a ser ejecutada una vez concluyan todas las apelaciones en segunda instancia y aún cuando haya posibilidades de otros recursos en instancias superiores. Desde su ingreso en prisión, el pasado 7 de abril, la defensa del

antiguo dirigente sindical ha intentado sin éxito múltiples recursos en el Tribunal Superior de Justicia (STJ) y la Corte Suprema para sacarlo de la celda de la sede policial en la sureña ciudad de Curitiba en la que cumple la condena. En mayo pasado, la misma Segunda Sala del Supremo rechazó en una sesión virtual un pedido similar del ya precandidato del Partido de los Trabajadores (PT) para las elecciones del próximo 7 de octubre, que aparece además como líder en todos los sondeos de intención de voto divulgados hasta la fecha. Sin embargo, su candidatura está virtualmente anulada, pues la legislación brasileña impide que condenados en segunda instancia, como es su caso, puedan presentarse a cargos electivos.

- **Absuelven de corrupción a la presidenta del Partido de los Trabajadores.** El Supremo Tribunal Federal de Brasil ha encontrado inocente a Gleisi Lula Hoffmann, presidenta del Partido de los Trabajadores, de haber participado en un esquema de corrupción y lavado de dinero como parte de la trama de la petrolera brasileña Petrobras, informa Folha de S. Paulo. Trascendió que su esposo, el exministro Paulo Bernardo, también fue

absuelto de los cargos impuestos en el marco de la Operación Lava Jato.

Chile (El Mercurio):

- **Corte Suprema confirma condena a cinco funcionarios en retiro de Carabineros por secuestro calificado.** La Corte Suprema confirmó la condena a seis funcionarios en retiro de Carabineros por su responsabilidad en los delitos de secuestro calificado y secuestro simple de 15 personas, hechos ocurridos en la localidad de Isla de Maipo en octubre de 1973. Cinco años después, los restos de las víctimas fueron hallados en unos hornos en Lonquén. En fallo dividido, la Segunda Sala del máximo tribunal -integrada por los ministros Milton Juica, Lamberto Cisternas, Ricardo Blanco, Andrea Muñoz y Manuel Antonio Valderrama- rechazó un recurso de casación y ratificó la sentencia de la ministra Marianela Cifuentes, que condenó a David Coliqueo Fuentealba, Justo Ignacio Romo Peralta, Félix Héctor Sagredo Aravena, Jacinto Torres González y Juan José Villegas Navarro a 15 años y un día de cárcel como autores de secuestro calificado. En tanto, Pablo Ñancupil Raguileo fue condenado a 11 penas de 60 días

de presidio como autor de secuestro simple. En materia civil, se confirmó la sentencia que ordenó al fisco a pagar una indemnización de dos mil cincuenta millones de pesos a los familiares de las víctimas. La decisión fue adoptada con el voto en contra de los ministros Blanco y Muñoz.

Perú (La República):

- **TC programa audiencia sobre caso de reconocimiento de matrimonio homosexual.** La demanda de amparo interpuesta por Óscar Ugarteche contra el Reniec ya tiene fecha de audiencia programada por el Tribunal Constitucional, siendo la primera vez que un caso relativo a matrimonio entre parejas del mismo sexo será tratado por la entidad. El Tribunal Constitucional (TC) programó para el miércoles 20 de junio la audiencia pública para resolver la demanda de amparo interpuesta por Óscar Ugarteche contra el Reniec. Ugarteche presentó este recurso a efectos de que se inscriba su matrimonio con el ciudadano mexicano Fidel Aroche realizado en México, país donde si está permitido el matrimonio entre parejas del mismo sexo, luego de que la Corte

de Lima declaró nula la sentencia que ordenó reconocer su matrimonio. Vale precisar que esta audiencia será la primera en la que el órgano especializado trata un caso relativo a un matrimonio homosexual. Como se recuerda, los antecedentes se circunscribieron solo a solicitudes de inscripción ante Reniec con el fin de modificar nombre y sexo en el citado registro. Sin embargo, todos ellos arrastran el tema de la identidad de género.

Canadá (Deutsche Welle):

- **Legalizan la marihuana.** El Senado, último escollo legal al proyecto de ley, aprueba la medida, que será efectiva en dos o tres meses. Los mayores de 18 años podrán portar hasta 30 gramos de cannabis y cultivar hasta cuatro plantas. El Senado de Canadá aprobó con 59 votos frente a 29 este martes (19.06.2018) el proyecto de ley del gobierno federal para legalizar el cannabis, aunque los canadienses tendrán que esperar al menos un par de meses para comprar legalmente marihuana mientras su país se convierte en el segundo en el continente en hacer legal el consumo, después de Uruguay. El Gobierno del primer ministro

Justin Trudeau esperaba legalizarla antes del 1 de julio, pero el gobierno ha dicho que los gobiernos provinciales y territoriales necesitarán entre ocho y doce semanas tras la aprobación del Senado y la ratificación para preparar el inicio de las ventas minoristas. Se espera que el gobierno de Trudeau decida una fecha que lo legalice a principios o mediados de septiembre. Un vocero de Trudeau dijo que no tienen prisa por hacerlo. "Ha sido muy fácil para nuestros hijos conseguir marihuana, y que los delincuentes se lleven los beneficios. Hoy cambiamos eso. Nuestro plan para legalizar y regular la marihuana acaba de pasar el Senado", tuiteó Trudeau minutos después de la aprobarse la votación. Canadá está siguiendo el ejemplo de Uruguay al permitir un mercado nacional de marihuana legal, aunque cada provincia canadiense está elaborando sus propias reglas para la venta de esta droga. Los gobiernos federal y provinciales también tendrán que aprobar normas que regulen el comercio del cannabis. "Hemos visto en el Senado esta noche una histórica votación que pone fin a 90 años de prohibición del cannabis en este país, 90 años de criminalización innecesaria, 90 años de un enfoque de drogas

que simplemente no ha funcionado", dijo El senador Tony Dean, impulsor del proyecto de ley en la Cámara Alta. La oposición se queja de que se alentará el consumo y de que se convertirá en "grandes corporaciones" a los que hasta ahora han participado en el tráfico ilegal. Canadá es el país desarrollado más grande en poner fin a una prohibición general sobre el consumo de marihuana y el único del G7 en hacerlo. En los vecinos Estados Unidos, nueve estados y el Distrito de Columbia legalizaron ya también la marihuana. California, hogar de uno de cada ocho estadounidenses, lanzó el mayor mercado legal de marihuana de Estados Unidos el 1 de enero. Las autoridades encargaron previamente un estudio a un grupo de trabajo encabezado por la ex ministra de Salud, Anne McLellan, y el ex director de policía de Toronto, Bill Blair, que recomendó que se limite a 30 gramos la cantidad de marihuana que se puede portar y a cuatro plantas lo que se puede cultivar. Además, determinó que la marihuana no debe venderse en los mismos locales que el alcohol o el tabaco. La edad mínima para adquirir la droga, de 18 o 19 años, según la provincia, ha sido uno de los temas más controvertidos.

Estados Unidos (Univisión/AP):

- **Trump sigue rompiendo acuerdos multilaterales y saca a EEUU del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.** Nikki Haley, embajadora ante este organismo justificó la decisión por la “campaña implacable y patológica” contra Israel. Ya en días anteriores había condenado que el Alto Comisionado se refiriera a la política de Trump de separación de familias en la frontera. Después de salir del Acuerdo de París sobre cambio climático, del Tratado Comercial del Transpacífico y de abandonar el pacto nuclear con Irán, el gobierno de Donald Trump anuncia una nueva salida de un acuerdo internacional. Esta vez se trata del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, principal órgano para la promoción y protección de los derechos fundamentales. Las razones para esta retirada están relacionadas con lo que Nikki Haley, embajadora estadounidense ante las Naciones Unidas, ha llamado “una campaña implacable y patológica” contra Israel. Hace un mes justamente, el consejo compuesto por 47 miembros votó para investigar los asesinatos ocurridos en Gaza tras los ataques

del ejército israelí que dejaron 59 palestinos muertos durante las protestas en la frontera por la apertura de la embajada de Estados Unidos en Jerusalén. El organismo además acusó a Israel de “uso excesivo de la fuerza”, siendo Estados Unidos y Australia los únicos dos países en votar en contra. El boicot ocurre justamente un día después de que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU, Zeid Ra’ad al-Husseini, se refiriera en la ceremonia de apertura del consejo en Ginebra a la crisis migratoria en Estados Unidos y calificara la polémica política de separación de familias en la frontera de “excesiva” e “inadmisible”. “Pensar que un Estado busca disuadir a los padres infligiendo tal abuso a los niños es inadmisibles”, dijo el comisionado que reclamó al presidente Trump poner fin a esta práctica, que fue adoptada hace poco más de un mes como una vía para desincentivar la inmigración ilegal, de acuerdo con lo que dijo el fiscal general Jeff Sessions al anunciar la medida. El pasado 5 de junio, Haley había condenado al organismo por su “hipocresía”, al condenar sus políticas migratorias. “Si bien la oficina del Alto Comisionado ataca a los Estados Unidos por ignorancia, Estados Unidos lidera el

mundo con sus acciones, proporcionando más asistencia humanitaria a los conflictos mundiales que cualquier otra nación ", explicó en un comunicado. "Seguiremos siendo un país generoso, pero somos también un país soberano, con leyes que deciden la mejor manera de controlar nuestras fronteras y proteger a nuestra gente. Ni las Naciones Unidas ni nadie dictará cómo Estados Unidos mantiene sus fronteras". La retirada de Estados Unidos del consejo era predecible, no solo por las constantes críticas hechas por la embajadora Haley, sino porque el consejero de seguridad nacional, John Bolton, fue un opositor de la creación de este organismo en 2006 cuando él era el embajador ante la ONU. En el pasado ya Estados Unidos había boicoteado este Consejo cuando durante la administración de George W. Bush se salió por tres años, para luego volverse a unir en 2009 bajo el liderazgo de Barack Obama.

- **Degollaron a un perro y publicaron el video. La sentencia del juez ha dejado consternado a muchos.** El juicio contra dos hombres de Arkansas que degollaron a un pit bull y publicaron el video del desgarrador incidente en

sus redes sociales ha llegado a su fin. Pero la sentencia que recibieron ha generado controversia. En una audiencia celebrada el jueves en un tribunal de Luisiana, el juez Carl Sharp sentenció a Boots Stanley y Steven Sadler a tres años de libertad condicional, a pagar una multa de \$5,000 y 480 horas de servicio comunitario. Los hombres de 24 años tampoco podrán tener ningún tipo de animal. Durante la sentencia, el juez indicó que los condenados podrán solicitar en un año la terminación de su libertad condicional y que si no pagan la multa impuesta, deberán cumplir 365 días de prisión. Si los hombres donan \$5,000 a la Morehouse Parish Human Society, se le restaría la mitad del servicio comunitario, indicó Lewis Unglesby, uno de los abogados de Stanley, a la Associated Press. La sentencia contrasta con los diez años de prisión y la multa de \$25,000 que enfrentaban los hombres tras haberse declarado culpables el 19 de abril de un cargo de crueldad animal con agravantes. Las evidencias en su contra eran contundentes: Stanley había grabado un video de Sadler degollando al pit bull y luego lo había publicado en su cuenta de Snapchat. “Dada la naturaleza inhumana y cruel de este delito, la Fiscalía del

Distrito solicitó que el juez imponga una sentencia severa acorde con el crimen” dijo el fiscal Steve Tew, que reconoció que el tribunal tenía “total discreción en la sentencia”. La sentencia dejó desconcertados a miembros de la comunidad y activistas por los derechos de los animales. “Estoy muy decepcionada con el juez Sharp porque siento que recibieron una palmada en la muñeca”, dijo Bonnie Braswell al Bastrop Daily. “Aparentemente, puedes cortarle la garganta a un perro y dedicarte a tus asuntos”. Por su parte, Lisa Roberts opinó a ese mismo medio que “es un día triste cuando dos asesinos sádicos son liberados con solo una palmada en las muñecas. Esto es solo un peldaño para que se conviertan en asesinos en serie”.

Filipinas (La Estrella):

- **Confirman destitución de presidenta de la Corte Suprema.** La Corte Suprema de Filipinas ratificó ayer de manera permanente su decisión de destituir a la presidenta de esa institución, la magistrada María Lourdes Sereno, crítica con las políticas del mandatario filipino, Rodrigo Duterte. Con 8 votos a favor y 6 en contra, el alto

tribunal confirmó su decisión del pasado 11 de mayo de cesar a Sereno como presidenta, la primera mujer en ocupar ese cargo en Filipinas, después de la apelación presentada por ésta. Según la Corte, en el nombramiento de Sereno en 2012 se incumplió el procedimiento oficial ya que no declaró todos sus bienes, como establece la ley. El período de 90 días para cubrir la vacante de presidente de la Corte Suprema comienza ayer, señaló en conferencia de prensa el portavoz de ese tribunal, Theodore Te, al informar de la decisión que ya no se puede recurrir. Un portavoz de Sereno, el abogado Jojo Lacanilao, admitió en declaraciones a medios locales que la batalla legal ha llegado a su fin y destacó la 'injusticia' de la decisión. Sereno ha sido desde su función como presidenta del Supremo una crítica declarada de la 'guerra contra las drogas' que capitanea Duterte y que lleva más de 7,000 muertos y de otras políticas gubernamentales. El pasado 9 de abril, Duterte declaró su oposición a Sereno y pidió al Parlamento que agilizara el proceso de destitución. 'La aviso de que ahora soy su enemigo y debe abandonar la Corte Suprema', anunció Duterte entonces. Los defensores de Sereno la consideran otra víctima

de las venganzas políticas de Duterte, como la senadora Leila de Lima, una conocida opositora del presidente que lleva más de un año encarcelada por cargos de corrupción.

De nuestros archivos:

19 de marzo de 2013
Estados Unidos (AP)

Resumen: La diversidad familiar en los miembros de la Suprema Corte, un reflejo del país. Los *Justices* de la Suprema Corte tienen experiencia directa con divorcios, adopciones, así como también con la vida de solteros. Sólo cinco de los nueve *Justices* se han casado y han tenido hijos biológicos con sus cónyuges. Estos variados retratos de familia de los justices se contradicen con los argumentos de los opositores al matrimonio gay, quienes enfatizan la capacidad única de las parejas heterosexuales de tener bebés como una razón para mantener la prohibición de los matrimonios homosexuales. Los informes que defienden la Propuesta 8 de California que prohíbe el matrimonio gay y una ley federal que niega beneficios a las parejas homosexuales casadas legalmente, están salpicadas con referencias a

la familia ideal que “debe estar compuesta” por una madre, un padre e hijos biológicos. Los dos Ministros que han adoptado niños son considerados probables votos contra el matrimonio homosexual: el *Chief Justice* John Roberts es el padre de dos hijos, Jack y Josie, ambos de 12 años de edad; adoptados en el año 2000 siendo aún bebés y con 4 meses de diferencia. El justice Clarence Thomas y su esposa, Virginia, tomaron la custodia del sobrino-nieto de Thomas, Mark, en 1998 cuando éste tenía 6 años, poco después de que ellos se casaron, en 1987. Thomas también tiene un hijo biológico de su primer matrimonio, que terminó en divorcio. La Ministra Sonia Sotomayor también es divorciada, mientras que la ministra Elena Kagan nunca se ha casado ni tiene hijos. Probablemente, las vidas personales de los Justices no desempeñan un papel determinante en las decisiones de los casos que llegan al Supremo Tribunal, sin embargo, no es posible dejar por completo a un lado sus propias experiencias y circunstancias. Tanto Sotomayor como Thomas fueron beneficiarios de los programas de acción afirmativa que tenían la intención de impulsar la inscripción de minorías en la educación superior. En la corte, Thomas

votó a favor de eliminar el uso de la raza en admisiones y otras áreas. Sotomayor aún tiene que emitir un voto sobre el tema, pero su opinión sobre la acción afirmativa ha sido mucho más positiva que la de Thomas. Ambas partes, en los casos actuales, han derramado mucha tinta sobre la relevancia de otro fallo de alto perfil en la Suprema Corte: la decisión unánime de 1967 que confirma que los estados no pueden prohibir los matrimonios interraciales. Los partidarios del matrimonio gay señalan el caso Loving v. Virginia como un precedente importante a su favor. Los opositores dicen que el caso no es de mucha ayuda a la corte porque la raza nunca tuvo un papel central en la definición de matrimonio. Si el Justice Thomas encuentra o no una conexión legal entre ese fallo y los casos de matrimonios homosexuales, la conexión personal es innegable: Thomas, que es afroamericano, y su esposa, quien es blanca, viven en Virginia.

- **Diverse high court families mirror country.** With their Ivy League pedigrees and East Coast addresses, Supreme Court justices often are rightly described as unrepresentative of the nation. But in one area, the justices look a lot like

the rest of America. Members of the court have firsthand experience with divorce and adoption, as well as making it alone without ever getting married. Just five of the nine justices have been married once and have had biological children with their spouses. "The diversity of the family lives of the justices mirrors the diversity of American families overall," said Andrew Cherlin, a Johns Hopkins University sociologist who studies families and public policy. These varied family portraits of the justices are somewhat at odds with the arguments of gay marriage opponents who stress the unique ability of heterosexual couples to have babies as a reason to uphold bans on same-sex marriage. The briefs defending California's Proposition 8 gay-marriage ban and a federal law denying benefits to legally married gay couples are sprinkled with references to the ideal family as having a mother, a father and biological children. "Proposition 8 thus plainly bears a close and direct relationship to society's interest in increasing the likelihood that children will be born to and raised by the mothers and fathers who brought them into the world in stable and enduring family units," the provision's supporters say. The conservative, public-interest Thomas

More Law Center in Ann Arbor, Mich., puts it this way: "Reserving marriage to a man and a woman thus reflects the inherent distinction between those pairs capable of engaging in the act which can produce human offspring, and those pairs which cannot." The two justices who have adopted children are considered likely votes against gay marriage. Chief Justice John Roberts is the father of two children, Jack and Josie, both 12. They were adopted four months apart as babies in 2000, after Roberts and his wife, Jane, then 45, spent several years trying to adopt. The Roberts family discussed the adoption for a biography of the chief justice that was aimed at young readers and published in 2006. Justice Clarence Thomas and his wife, Virginia, took custody of Thomas's grandnephew, Mark, when he was 6, in 1998. Soon after they were married in 1987, the Thomases decided they would not have children of their own, author Ken Foskett wrote in his biography, "Judging Thomas." Mark's father had been in and out of legal trouble and his mother was raising three other children on her own. Thomas also has a biological child from his first marriage, which ended in divorce. Justice Sonia Sotomayor also is divorced, while Justice Elena

Kagan has never married. Neither has children. The justices' personal lives may not often play a role in the way the court decides cases, but they cannot completely set aside their own experiences and circumstances. Both Sotomayor and Thomas were beneficiaries of affirmative action programs that were intended to boost minority enrollment in higher education. On the court, Thomas has voted to get rid of the use of race in admissions and other areas. Sotomayor has yet to cast a vote on the topic, but she has spoken much more positively about affirmative action than has Thomas. The justices also are not immune to considering how they might be affected by the course one side or the other is advocating in a dispute before them. Last year's case involving the placement of a GPS device on a car seemed to take a turn against the government when a Justice Department lawyer asserted that federal agents could track the justices' movements the same as any other person's, without obtaining a judge's approval. "So, your answer is yes, you could tomorrow decide that you put a GPS device on every one of our cars, follow us for a month; no problem under the Constitution?" Roberts said during the argument in *U.S. v. Jones*. Cherlin,

who does not follow the high court especially closely, wondered whether the gay marriage cases might take on a similar dynamic. "If justices consider their own family lives in these cases, it may change the way they rule," he said. Gay marriage opponents said they are not worried about the votes of Roberts and Thomas. "You're looking at what is the best course societywide to get you the optimal result in the widest variety of cases. That often is not open to people in individual cases. Certainly adoption in families headed, like Chief Roberts' family is, by a heterosexual couple, is by far the second-best option," said John Eastman, chairman of the National Organization for Marriage. Eastman also teaches law at Chapman University law school in Orange, Calif. Thomas has dissented from two major decisions in favor of gay rights in 1996 and 2003. The latter case, *Lawrence v. Texas*, concerned the state's anti-gay sex law. In a short, separate opinion, Thomas described his view of the difference between a judge and a legislator. He called the law "uncommonly silly" and said he would vote to repeal it if he were a Texas lawmaker. But as a federal judge, he said, he was compelled to vote to uphold it. Both sides in the current cases have spilled a lot of ink

about the relevance of another high-profile Supreme Court ruling, the unanimous decision in 1967 that held states could not prohibit interracial marriages. Gay marriage supporters point to *Loving v. Virginia* as an important precedent in their favor. Opponents say the case is not of much help to the court because race never had a central role in the definition of marriage. Whether or not Thomas finds any important legal connection between that decision and the gay marriage cases, the personal connection is undeniable. Thomas, who is black, and his wife, who is white, live in Virginia.



El *Chief Justice* con su esposa y sus dos hijos adoptivos

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas
aanayah@mail.scjn.gob.mx

* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*